

Inicio del proceso electoral Junta Directiva del AMPA

Estimadas familias,

Como ya adelantamos se acercan **las elecciones a la Junta Directiva del AMPA**. Os informamos **cómo participar en las elecciones**, bien sea presentando candidatura o bien ejerciendo vuestro derecho de voto. Si no hay nuevas candidaturas en la asamblea se procederá a aprobar a los miembros que desean unirse a la Junta actual. Si se presenta alguna candidatura se procederá a votar en la asamblea.

- Podrán votar y ser electas todas las personas que sean socias del AMPA y estén al corriente del pago de la cuota del curso escolar 2022-2023. Se emitirá un voto por número de socio. La delegación de voto se realizará enviando la documentación por correo electrónico a administracion@ampajoaquinocosta.com (documento de Delegación de voto y copia DNI).
- Se podrán presentar candidaturas colectivas o individuales. Las candidaturas colectivas no podrán contener menos de cinco personas, ni más de diez.
- **Las candidaturas** deberán contener nombre y número de socio de los candidatos y enviarse por correo electrónico a administracion@ampajoaquinocosta.com (referencia: candidatura elecciones Junta Directiva 2023), **antes del 13 de JUNIO** (finalización plazo de presentación de candidaturas).
- **La difusión de las candidaturas presentadas** se hará a través de su exposición en la página web del AMPA **el 14 de JUNIO**. Los mismos medios estarán a disposición de las candidaturas para exponer, si lo desean, su programa de gestión para los siguientes dos años de mandato.
- **La votación** se hará durante la asamblea que **se celebrará el 20 de JUNIO**.
- Los integrantes de las candidaturas podrán estar presentes durante la votación y nombrar representantes que ejerzan las funciones de interventor o apoderado.
- Finalizada la votación se procederá, de inmediato, al escrutinio y a la proclamación de los resultados que se publicarán, al igual que las candidaturas presentadas, en la página web del AMPA.
- **Si no se presentaran candidaturas, o resultase imposible constituir una nueva Junta Directiva en la Asamblea General, la Junta Directiva saliente ejercerá como Comisión Gestora con el mandato expreso de convocar nuevas elecciones dentro de los tres meses siguientes, no pudiendo realizar ésta más actos que los de mera gestión, para asegurar el buen funcionamiento de la Asociación. (OJO, YA ESTAMOS EN ESE PUNTO DESDE MARZO QUE FUERON LAS ELECCIONES Y NO SE PRESENTÓ NADIE NI NADA... SERÍA PROCESO DE DISOLUCIÓN)**

¡Os animamos a participar!

AMPA Joaquín Costa.